

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

RADICADO GEORGIA DE SER DE LOS INSTITUCIONES DE LA RECORDIA CASA DE SEULDOS DE RETIRO DE LA RAJUNTO. Almito Demando. CASA DE RECORDIA CASUR ASUNTO. Almito Demando.

Por maior los regulados establecidos en los artículas 162 y aguartes del Celego de Pocadorismo Administrativo y de la Cartinación Administrativo — Ley 147 de 2011, se procedes a destrito á derendo a prospera en aprezio del mode control de NAJDAD Y RESTABLECIMENTO DEL DEFECTO conseguida en atrico 118 bilem » servo DIBMO GORDE DAZA » la trive de seportado público. La contra de CAJA DE SUELDOS OR RETINO DE LA POLICIA MODRAL-CASUR.

- En consecuencia, SE ADMITE la demanda que propone en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, consegrada en el artículo 138 bibdem, el señor DÍDIMO GÓMEZ DAZA, a través de apoderado judicial, contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRIO DE LA POLICÍA NACIONAL-
- 2. Notifiquate personalmente il representante legal di la critical dimendiata, o quen este haya delegado la facultata de roche mofficiacione, de confermidato no scalazione ci no santicias i la visi del Codop de Procesimiento o scalazione ci no santicias i l'ay 181 del Codop de Procesimiento Commanda del Procesi, que modificia el sirciulo 190 dei la legi-1917 del 2011. Se entreclesa como personale il vordisciació nucleira a traves del basono del confermida como personale il vordisciació nucleira a traves del basono del como cincio final del atriculo 197 bidom. El expediente quederá en la Societta del Desensora a despeciono del serio.
- Notifiquese el presente proveido por anotación en estados a la parte actor conforme al articulo 171 ibidem.
- Notifiquese personalmente al Ministerio Público, en este caso, al seño
 Procurador Delegado ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los

Contencioso Administrativo, éste último, modificado por el articulo 612 del Código General del Proceso.

- 5. Notifiquese a la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, de conformidad con lo previsto en el erticulo 198 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el articulo 1921 del Cottogo General del Procese, en los termos estableccisos en dicha disposición, con la emisión de los documentos pertinentes, y para los efectos previsión en el articulo 1910 de Lorigo General del Proces.
- 6. En conglimiento a lo previsto en el articulo 172 del Cólego de Procedimento Administrativo y des Contenciosos Administrativo, cinsure trastación de la desmanda y la partir domandada, al Ministrativo Públicos y el Mayorios Nacional de Debena y la compartir de Contentido del Estado del Estado Contentido del Estado Contentido del Vertido del Estado del Estado por el elemino to derivación (p) diese el que represar ao correz a vencimiento del termino comini de Ventidono (CSI) dias, después de surfasi dimina rodificación la estado del Ventido Contentido del Ventido del Ventid

Dentro del miamo término, el demandado debertà aportar con la contestación de la demanda todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso (artículor 175 cumerat 1-46 els "Ley 1437 de 2011), así como di proceso (artículor 175 cumerat 1-46 els "Ley 1437 de 2011), así como dictamenes periciales que considere necesarios (artículo 173 numeral 8 bidem.).

- De igual manèra, la entidad demandada deberá allegar el expediente administrativo que contenga los ambecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder (paragrafo 1º del artículo 175 ibidem); su omisión constituye falta disciplinaria gravístma.
- Consuly—we have been also as the control of the con
- 8. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4" del artículo 71" del Codigo de Procedimiento Administrativo, los pedido orifinancio del procesione del Administrativo, los pedido orifinancio del proceso, per plonza son los relacionados con la notificación del auto adminiorio de la demandia y están a cargo de la partie demandiación, quen debienal consignar en la jouentia Judicial que corresponde a esta Juzgado. Is suma de troce

Así mismo, deberá la parte demandante consignar en la cuenta judicial del Juzgado la suma de troce mi pesos (313.000 mid/sh), para la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuentá que la notificación debe sutifise con la remisión de los documentos pertinentes.

Al momento de la notificación se remitirà à tiravis del servicio postal autorizado, opsia de la demanda, de sus anexos y del auto admissión (africula 612 del Código General del Proceso, por el cual, se modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011).

Para cancelar los gastos refacionados con la notificación del auto admisorio de la demanda, se concede un término de diez (10) dias. De no efectuarse el pago dentro del término establecido, se procederá de conformidad con lo dispuesto en del conformidad con lo dispue

Advietase en todo caso, que previa notificación de la parte demandada debe acreditarse el pago de los gastos de notificación, y para tal efacto, la parte actora deberá aportar original y dos (2) copias del recibo de consignación comespondiente, y tatas copas de lavinó admisorio de la demanda, como sean los demandados del asunto de la referencia.

Del mismo modo, la parte demandanta allegará dos (2) copia del escrito y sus anexos presentados en cumplimiento a lo ordenado en el suro del 17 de abril de 2013. Lo anterior, dado que no se allegó la copia de tales documentos para el trastado.

PERSONERÍA, Se reconoce personería a la Dra. LUZ MARINA LÓPEZ LOZIportadora de la Tarjeta Profesional No 58.377 del Connejo Superior del Judicatura, como segodariado de la partie demandante en los terminos y para lo efectos del poder conferido, visible a foto 1 del expediente. Tempales confereción de como electrinolo para 1 todos los efectos la siguientificación de como electronico para 1 todos los efectos la siguientifica.

NOTIFIQUESE

SANDRALILIANA PEREZ HEMAO

JUEZ

AUGNADO VENTE (DE ACMASTRATIVO CIPAL DE MEDIRALIN
EN INCLUS A SOMBASTRATIVO CIPAL DE MEDIRALIN
EN INCLUS A COMPANIO DE 2013 EN LOS MEDIROS
MARCINI. DE PRINCIPIO 2013 EN LOS MARCINISTAS
ACCURACIONAS PER PERMANENTE PER PERMANENTE PER

NOTIFICACIÓN PERSONAL.

JUZGADO VENTE (NY) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Messiles.

COMPAREDO EL SERGE PRODURADOR JUDICAL A QUEN SE
LE NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENDO DEL AUTO

ANTERIOR.

P

OTHER PROPERTY OF THE PROPERTY

43.00

.